



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00270890- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La solicitud efectuada en las presentes actuaciones por el Dr. Carlos Toselli, decano de la Facultad de Derecho, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido refiere a la presentación realizada por la Directora del Programa Universitario de enseñanza del Derecho en contextos de privación de la libertad (PUEDE), que acompañó al requerimiento;

Que la solicitud se fundamenta en el crecimiento sostenido del Programa y a la cantidad de estudiantes que cursan la carrera de Abogacía en el ámbito del Servicio Penitenciario de Córdoba, resultando indispensable disponer de recursos para la compra de insumos a fin de garantizar el normal dictado de clases, tutorías y evaluaciones;

Que en orden 6 de estas actuaciones la Secretaría General de la Facultad de Derecho da cuenta de la relevancia institucional de este programa y la urgencia de las necesidades planteadas y estipula que el monto estimado para la compra de los materiales es de Pesos Dos Millones C/00/100.- (\$ 2.000.000)

Que el Área Económico Financiera en orden 9 informa que es factible la disponibilidad del giro requerido con fondos de esta Secretaría;

Por ello,

EI SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir al Área Económico Financiera de la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la transferencia a favor de la Facultad de Derecho de la suma de Pesos Dos Millones C/00/100 (\$2.000.000).

Artículo 2°: Imputar la transferencia a fondos de esta Secretaría.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Derecho y pase al Área Económico Financiera, para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese.